

GRAL HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10667 de 29 de diciembre de 1972, se aprobó el Presupuesto Consolidado del Sector Público, en el que no se consignó el correspondiente al Instituto de Turismo para la gestión en curso, por haberlo solicitado con carácter extemporáneo.

Que, habiendo sido elaborado el Presupuesto para dicho Instituto, es necesario disponer su aprobación mediante la norma respectiva;

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL
DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL
DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto para el Instituto Boliviano de Turismo, para su vigencia en la gestión de 1973, por la suma de \$b. 3.000.000.- (TRES MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS), de acuerdo a la especificación del siguiente detalle:

INGRESOS

(En pesos bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DES LOS RECURSOS.

Código Fuente	Presupuesto 1973
I NACIONALES	3.000.000.-
2.- Recursos Propios	2.970.000.-
5.- OTROS	30.000.-
5.5 Varios	30.000.-
TOTAL:	3.000.000.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto 1973
100	SERVICIOS PERSONALES	912.000.-
200	Servicios No Personales	1.569.000.-
300	Materiales y Suministros	93.000.-
400	Activos Fijos y Financieros	300.000.-
700	Transferencias	5.000.-
800	Aportaciones	121.000.-
Total:		3.000.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Alfredo Franco Guachalla, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Guillermo Bulacia Salek, Sergio Otero Gómez, Waldo Cerruto Calderón, Guido Valle Antelo.